

RESOLUCIÓN DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES PARA REPRESENTANTES EN LA JUNTA DE FACULTAD DEL CENTRO, DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR NO PERMANENTE, DE ESTUDIANTES Y DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DEL CENTRO.

Los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, de la Consejería de Educación y Ciencia, establecen en su artículo 83 que "en la elección y composición de los órganos de gobierno y representación de la Universidad estará asegurada la participación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria".

El Reglamento Electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios, aprobado por Acuerdo de 30 de abril de 2010, establece en su artículo 7, que:

1 La Junta de Facultad o Escuela estará formada por:

- a) El Decano o Director, los Vicedecanos o Subdirectores, el Secretario, el funcionario de administración y servicios responsable de la gestión administrativa del Centro y los Directores de los Departamentos con responsabilidades docentes en el mismo.
- b) Los profesores con vinculación permanente a la Universidad, que impartan docencia en el Centro. Se entiende que gozan de dicha vinculación: los catedráticos de universidad, los profesores titulares de universidad, los profesores contratados doctores y, hasta la extinción de sus respectivas categorías, los catedráticos de escuela universitaria, los profesores titulares de escuela universitaria, los profesores colaboradores, los maestros de taller funcionarios y los profesores numerarios de escuelas oficiales de náutica.
- c) Un catorce por ciento elegido por y de entre el sector del resto del personal docente e investigador que imparta docencia en el Centro.
- d) Un treinta por ciento elegido por y de entre los estudiantes de las titulaciones oficiales impartidas por el Centro.
- e) Un cinco por ciento elegido por y de entre el personal de administración y servicios del Centro.
- 2. La docencia en el Centro a que aluden los apartados b y c del párrafo anterior se refiere a la impartición de una asignatura completa o la mayoría de los créditos de su carga lectiva.

Es por ello, que la Decana de la Facultad de Economía y Empresa

RESUELVE

Primero: Convocar elecciones a representantes de Junta de Facultad, que se desarrollarán con arreglo al calendario electoral que figura como anexo I a esta resolución, y que, siguiendo la distribución por sectores que determina el art. 7 del Reglamento electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios, corresponde:

- 91 representantes de los estudiantes de las titulaciones impartidas por el Centro (Artículo 7.1 d Reglamento Electoral de Centros).
- 38 representantes del Personal Docente Investigador, miembros no natos (Artículo 7.1c Reglamento Electoral de Centros). El número total sería de 43, pero 5 representantes de

Campus de El Cristo Avda. del Cristo s/n 33006 Oviedo / Uviéu **434** 985 10 38 92 / 39 08

§ fac.econo.uniovi

www.uniovi.es



este colectivo fueron elegidos en noviembre de 2020 y, por tanto, su mandato aún no ha finalizado.

15 representantes del Personal de Administración y Servicios (artículo 7.1 e)

Segundo: Conforme al artículo 90.2 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, los electores votarán hasta un número de candidatos equivalente al setenta por ciento del total de los puestos a cubrir, redondeado, en su caso, hasta alcanzar el número entero superior en las fracciones que igualen o excedan de 0,5. En consecuencia, el número máximo de candidatos a elegir por cada elector será:

- 64 por el colectivo de estudiantes.
- 27 por el colectivo de PDI no nato.
- 11 por el PAS

Tercero: Conforme al art. 13.2 del citado Reglamento electoral se publica como anexo II relación nominal de los 155 profesores que pertenecen a la Junta de Facultad como miembros natos de la misma y son computados a los efectos de la distribución de los puestos a cubrir por cada sector.

Cuarto: Dar traslado de esta Resolución a la Junta Electoral de la Facultad a los efectos previstos en el artículo 14.1. del Reglamento Electoral de Centros, Departamentos e Institutos Universitarios.

Contra el acto de convocatoria, y tal y como establece el artículo 13.3 del Reglamento Electoral de centros, Departamentos e Institutos Universitarios, podrá formularse reclamación ante la Junta Electoral de la Facultad de Economía y Empresa, en el plazo de tres días.

Oviedo, 2 de noviembre de 2022

LA DECANA

Fdo. Carmen Benavides González